Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA,06/07/2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente Nº 2076: y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de la colaboración por la suma de \$ 1460,00.- a favor de CEPEDA ALAN FRANCISCO

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto segun lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI Nº 1488/10, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolucion de Camara Nº 156/09

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el juridiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la colaboración, por la suma de pesos UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA , (\$ 1460,00.-), a favor de CEPEDA ALAN FRANCISCO DNI N° 36708721.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3°.- Ordenase la emisión de la orden de pago. ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

DISPOS	ICIÓN S.A. Nº	Section in the second	2	7	Christophill	2010
P.L. Sec. Adm.				7	4	
CM						